

**RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE DECLARA EL DECAIMIENTO EN SUS DERECHOS POR DESISTIMIENTO A LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS QUE NO HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL APARTADO SÉPTIMO DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020, E INCLUSIÓN DE LLAMAMIENTO DE LOS SUPLENTES PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES**

Por Resolución del Rector de 6 de abril, modificada parcialmente por Resolución de 7 y 17 de abril de 2017, se convocan 124 plazas para la contratación temporal de personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020.

La base VII de la convocatoria establece que en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes tras la publicación de la Resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Gestión de Investigación de esta Universidad la documentación que se relacionada en dicha base VII.

El pasado día 19 de mayo de 2017 se publicó la Resolución de este Rectorado por la que se aprueba la resolución definitiva de aspirantes seleccionados a que se refiere el apartado VI de las bases reguladoras, modificada parcialmente por Resolución de este Rectorado de 24 de mayo de 2017.

El citado apartado VII de las bases reguladoras establece que *"quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato desiste del contrato"*. A continuación se indica que en estos supuestos *"el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación"*.


Por otra parte, tras la comprobación de la documentación establecida en la base VII se ha puesto de manifiesto que algunos candidatos no cumplen/mantienen los requisitos establecidos para la obtención de los contratos.

Por todo lo anterior, transcurrido el plazo de dos días hábiles establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria para presentar la documentación expresada en el apartado VII de las mismas sin que se haya presentado sin que se haya presentado la mencionada documentación por los beneficiarios indicados en el anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el citado apartado VII de las bases reguladoras

RESUELVO

**Primero.-** Declarar el desistimiento del candidato que se relaciona a continuación, lo que conlleva el decaimiento en su derecho a ser contratados como personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución del Rector de 6 de abril de 2017:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==	PÁGINA 1/4
 XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==			

PEJ\_UAL\_2017/026 – Montoro Molina, Sebastián (15512080Y)

**Segundo.-** Adjudicar el contrato a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo de la plaza indicada en el punto primero de esta Resolución, constituida en la Resolución definitiva de 19 de mayo de 2017, por orden de puntuación.

**Tercero.-** Se hace público a través de esta Resolución el llamamiento para la cobertura de la plaza indicada en el punto primero de esta Resolución, que será el martes 6 de junio a las 12:15 horas en el Servicio de Gestión de Investigación (despacho 1.04 del Edificio Central) de la Universidad de Almería. Los candidatos tendrán que aportar en dicho acto la documentación especificada en la base VII la convocatoria arriba citada y que se encuentra relacionada en la web referida en la base I de la convocatoria: [www.ual.es/pta\\_garantia\\_juvenil](http://www.ual.es/pta_garantia_juvenil).

**Cuarto.-** El llamamiento se realizará según el orden establecido en anexo a esta Resolución conforme a lo dispuesto en la base IV de la convocatoria citada (mayor puntuación expediente académico).

Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de esta Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de junio de 2017

EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==>

FIRMADO POR

CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)

FECHA

05/06/2017

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==

PÁGINA

2/4



XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==

**ANEXO - SUPLENTES PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN  
DE LA I+D+I**

**REFERENCIA PLAZA: PEJ\_UAL\_2017/026**

DNI	Apellidos	Nombre	NM
<b>Suplentes:</b>			
76665001K	Quesada Díaz	Antonio	7,776
77368717Y	Mora Ruiz	Pablo	7,710
77366314H	Fernández Pegalajar	Soraya	7,660
45901038F	Marín Rodulfo	Macarena	7,613
30248082T	Maldonado Jiménez	Rocio	7,610
75723837V	Tejero Ojeda	María del Mar	7,451
30262529W	Quevedo Colmena	David Pablo	7,380
76659861X	Carmona Torres	Alicia	7,362
21687916C	Picó Jordá	Sergio	7,290
71466350Z	Esteban Rodríguez	Estefanía	7,210
76658888A	García Franco	Guillermo	7,190
48203104A	Blázquez Vallejo	Miguel	7,080
74739387J	Padial Márquez	Marta	7,055
76628282X	Bueno Díaz	Isabel Patricia	7,053
77366929N	García Zafra	Álvaro	7,010
47995817S	García Bamala	Ángel	7,000
77363306T	Navarro Oliveros	Miguel	6,970
54145338A	González Rodríguez	Sara	6,964
76632286N	Herrada Rodríguez	María del Mar	6,939
45888661G	López Rodríguez	Carmen María	6,920
80071136V	Soler López	Beatriz	6,900
03139752E	Herrero Mateos de la Higuera	Miriam	6,880
03921953Q	Tejero Cicuéndez	Iván	6,850
20078598N	Pulido Gracia	Miriam	6,845
15436284H	Gómez Cabeza	Alberto	6,840
54103532B	Bonilla Sánchez	Francisca	6,816
26497986P	Carreras Pulido	Almudena	6,790
76086253E	Molina Manzaneda	Sebastián Alejo	6,790
76637480P	Freile Cava	Laura	6,760
54102371T	Amo Martín	María del Rocío	6,748
15430804N	Sánchez Atiénzar	Candela	6,740
75483626H	Jaldo García	Julia	6,713
75723590T	García Montoya	Francisco Antonio	6,698
28841474A	Conde Cossio	Ana Piedad	6,670
75563023L	Fernández Reyes	Andrea	6,636
15514631G	Galiano Torrecillas	Jeniffer	6,580

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/4



XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==

**ANEXO - SUPLENTES PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN  
DE LA I+D+I**

**REFERENCIA PLAZA: PEJ\_UAL\_2017/026**

DNI	Apellidos	Nombre	NM
75120655X	De Castro Expósito	Arancha	6,580
75898064L	Berral Hens	Jose María	6,540
75722653Y	Soto Cárdenas	Manuel	6,524
31887208P	Rodríguez Bonillo	Surlis Vanessa	6,520
28643261G	Adame Rodríguez	Alvaro	6,520
47341755G	Del Ojo Mendaro	María	6,520
54103033H	López Martín	Alejandro	6,420
51463873Q	Maqueda Pérez	Ana	6,420
07254180A	Martínez Mamajón	José Antonio	6,400
80161698M	Porcel Llobregat	Marta	6,390
77704982B	Ezzizaoui El Ouazani	Jounayda	6,344
53598565D	Granero Expósito	Laura María	6,250
43172328V	Belmonte Calvo	Santiago	6,229
47539896T	Naranjo López	Araceli	6,220
53275517L	Gómez Álvarez	Ernesto	6,210
74736270R	Márquez Suárez	Javier	6,192
75120947A	Muela Jordán	Lourdes	6,170
74742755T	Ojea Martín	Alicia	6,160
71526715G	Mancebo Fernández	Daniel	6,130
26503139D	Amate Román	Clara María	6,120
26495312W	Pérez Angosto	Elena	6,120
75713071S	Iborra Viciano	Miguel	6,100
75724635X	Cánovas Escámez	Azahara	6,089

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==	PÁGINA 4/4



XsekHx7KK15b7TA1DwvsNQ==